Gustavo Arnulfo Quintero Navas <gaquinteron@secretariajuridica.gov.co>

AUTO QUE PRORROGA LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA EXP 893 PARA REVISION

Erika Karolina Daza Buitrago <erikadaza@qnabogados.com> 24 de septiembre de 2026 a las 4:52 p.m.
Para: Faruk José Chicre Manjarres <fjchicrem@secretariajuridica.gov.co>
CC: Olga Liliana Londoño Garcia <ollondonog@secretariajuridica.gov.co>, Ronal Fabián Cruz Dimaté <ronalcruz@qnabogados.com>, Marina Luz Ortega Montero <mlortegam@secretariajuridica.gov.co>, Gustavo Arnulfo Quintero Navas <gaquinteron@secretariajuridica.gov.co>, Yiseth Fernanda Mancilla Siatama <yfmancillas@secretariajuridica.gov.co>

Estimado Faruk:

Espero que te encuentres muy bien.

Una vez validada tu respuesta frente al comentario pendiente, consideramos que es necesario que se revisen nuevamente los soportes que fundamentan la existencia de capacitaciones, conforme a lo previsto en la obligación 31. Por cuanto, esas actas citadas obedecen a discusiones entre los funcionarios de la SJD y el contratista frente a irregularidades o solicitudes (casos de uso) durante el desarrollo del contrato y no una vez puesta en funcionamiento cada funcionalidad en etapa de cierre. A su vez, del hallazgo se puede observar que la Contraloría ya había descartado que esas actas soportaran el cumplimiento de esa obligación.

El lun, 31 ago 2026 a la(s) 11:09 p.m., Faruk José Chicre Manjarres (fjchicrem@secretariajuridica.gov.co) escribió:

> Estimados buena noche.
>
> Adjunto envío el auto con la aceptación de los cambios y los ajustes sugeridos. Sólo quedó un comentario de Ronal que respondí y no ahondé en el desarrollo de acuerdo a lo expuesto en la respuesta al mismo.
>
> Quedo atento a su validación para que la jefe lo pueda revisar o analizar el único punto que quedó en observación.
>
> PD: el asunto indica auto de prórroga, pero es de archivo porque se cambió el trámite.
>
> Saludos.
>
> [Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Auto archivo investigación Exp 893_REV QNA 20260924.docx
1056K